

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN No. 01

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el capítulo 1 artículo 6 de la Resolución N°1848 de 2022 de octubre 25 de 2022, la dependencia gestora **CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD - CESUN** efectuó la verificación de **UNA (01) OFERTA**, allegada dentro del término fijado en la Solicitud de Oferta N° 006 de 2026, dentro del proceso contractual cuyo objeto es:

“CONSTITUIR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS NOS. 2026000464, 2026000470 Y 2026000487 SUSCRITOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, COBERTURAS Y VIGENCIAS EXIGIDAS EN LOS CONTRATOS”. A continuación, se realiza la descripción detallada de la verificación del oferente presentado, así:

OFERENTE N°1: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

La propuesta de la oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** no fue evaluada por encontrarse incurso en causal de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CALIFICACION DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: NO EVALUADA EXPERIENCIA ADICIONAL NO EVALUADA MAYOR COBERTURA EN TIEMPO NO EVALUADA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL NO EVALUADA MIPYME NO EVALUADA EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES NO EVALUADA PERSONAL CON DISCAPACIDAD NO EVALUADA	CALIFICACIÓN NO EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS: NO EVALUADA

De conformidad con lo anterior, y una vez verificados los requisitos establecidos para la presentación de la oferta, específicamente lo señalado en el **Capítulo IV: Documentos que Acompañan la Oferta, Sección 1: Documentos Adicionales de la Oferta**, se evidencia que, con base en la documentación aportada por el oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, no se acredita de manera correcta ni completa el cumplimiento del requisito correspondiente a la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA & REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**, toda vez que dichos documentos no fueron aportados dentro de la propuesta presentada.

NOTA 1: No se evalúa la oferta presentada por el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, en atención a lo dispuesto en el **literal h.) del Capítulo VI – Comparación y Causales de Rechazo de las Ofertas**, el cual señala textualmente:

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

“Cuando la oferta no se encuentre amparada por Garantía de Seriedad de la Oferta, en las condiciones pactadas en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.”

NOTA 2: No se evalúa la oferta presentada por el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, en atención a lo dispuesto en el **literal k.) del Capítulo VI – Comparación y Causales de Rechazo de las Ofertas**, el cual señala textualmente:

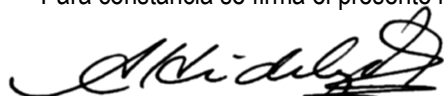
“Cuando el oferente no aporte el Registro Único de Proponentes en la forma requerida en la presente solicitud, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada”.

La oferta presentada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** no puede ser tenida en cuenta ni evaluada dentro del presente proceso de selección.

Por lo anterior, y con fundamento en lo expuesto, **ARCENIO HIDALGO TROYA**, en calidad de **DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD (CESUN) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, dejo expresa constancia de que en el presente Informe se consigna la revisión efectuada de la única oferta presentada.

Finalmente, los interesados que así lo consideren necesario podrán presentar solicitudes de aclaración frente al presente **Informe de Verificación**, las cuales deberán remitirse al correo electrónico **oferta006-2026@udenar.edu.co**, hasta las **09:00 a.m. del 11 de marzo de 2026**.

Para constancia se firma el presente informe el día 10 de marzo de 2026.



ARCENIO HIDALGO TROYA
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD (CESUN)
UNIVERSIDAD DE NARIÑO